

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 15 de Noviembre de 1958

Núm. 260

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, como Presidente del Consejo Provincial de Educación, a todos los Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria de la provincia.

Al objeto de recordar la Orden Ministerial de 24 de Octubre de 1957, BOLETIN OFICIAL del día 30 del mismo mes, por la que se instituye con carácter nacional y permanente el «Día del Maestro», fecha en la que de manera especial ha de rendirse homenaje a la docencia primaria, a tenor con los actos que se celebrarán en la Capital y en Ponferrada, y de la entrega de recompensas con que se premia la labor del Magisterio en ese día, como Presidente del Consejo Provincial de Educación, he de manifestar:

1.º Se celebrará en todos los Ayuntamientos de la provincia el «Día del Maestro» en la festividad de San José de Calasanz, correspondiente al día 27 del mes de la fecha, dedicado a enaltecer y a honrar la figura del Maestro Nacional por cuantos elementos tienen relación con la Escuela Primaria, como son la propia Corporación Municipal, las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, Párroco, padres de familia, profesionales de todo orden, etc., etc.

2.º A tal fin, y sin perjuicio de otras iniciativas, deberán las Corporaciones realizar actos religiosos y académicos, en los que tomen parte las representaciones aludidas, y será conveniente que con ocasión de los mismos se adjudiquen premios o menciones honoríficas a los señores Maestros y Maestras que más se hayan destacado dentro del Municipio en su labor profesional.

León, 11 de Noviembre de 1958.

4810 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el *Boletín Oficial del Estado*, número 267, de fecha del actual mes de Noviembre aparece inserto un anuncio de este Distrito Forestal para la enajenación en pública subasta del siguiente aprovechamiento de maderas:

Lugar del aprovechamiento: Monte número 425 bis, de los incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia; pertenencia: al pueblo de Villafra, Ayuntamiento de Boca de Huérfano; objeto de la subasta: 3.917 pies de pino que cubican 971'6787 metros cúbicos y 485 estéreos de leña; tasación, precio base 548.973,28 pesetas; precio índice 686.216,60 pesetas; grupo a que pertenece el aprovechamiento, primero; certificado que se precisa, clase A, B o C.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en la Casa Concejo de la Entidad propietaria del monte, desde el siguiente día de la inserción del indicado anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las trece horas del anterior al en que deba celebrarse la subasta.

En el anuncio del mencionado *Boletín del Estado*, figuran las demás circunstancias detalladas.

León, 10 de Noviembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

4764 Núm. 1402.—97,15 ptas.

Distrito Minero de León

AGUAS MINERO-MEDICINALES

ANUNCIO

Con fecha 6 de Octubre de 1958, el Excmo. Sr. Ministro de este departamento, ha dictado la siguiente Orden:

«Visto el expediente instado por D. Gorgonio Torre Sevilla, sobre la

determinación del carácter de minero medicinales de las aguas del manantial denominado «Virgen de la Encina», del término municipal de Ponferrada, de la Provincia de León.

RESULTANDO: Que D. Gorgonio Torre Sevilla, formuló una instancia ante la Dirección General de Minas y Combustibles en la que suplica que mediante los trámites ordenados por el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sea determinado el carácter de minero-medicinales de las aguas del manantial «Virgen de la Encina», sito en el término municipal de Ponferrada, Provincia de León.

RESULTANDO: Que la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 16 de Enero de 1956, admitió el expediente a trámite, disponiendo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, fuera enviado el expediente con una muestra del agua remitida al Instituto Geológico y Minero de España.

RESULTANDO: Que el Instituto Geológico y Minero de España, procedió al análisis de la muestra informando con fecha 24 de Septiembre de 1958, que por su composición química, pueden dichas aguas declararse minero-medicinales.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Dirección General de Sanidad, este Organismo en fecha 28 de Mayo de 1956, comunicó, que tanto desde el punto de vista químico, como bacteriológico, dichas aguas son potables, y por su composición minero-medicinal, de aplicación terapéutica; habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1956.

RESULTANDO: Que enviado el expediente a la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 18 de Marzo de 1957, comunica este Centro en 25 de Noviembre de 1957, que desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, la explotación minero-medi-

cinal que se interesa, es la más conveniente para la economía nacional, por lo que no existe ningún obstáculo que impida acceder a lo que se pretende, siempre que se tenga presente lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas en su capítulo segundo, sobre el particular.

RESULTANDO: Que ultimando la tramitación reglamentaria, fué remitido todo lo actuado al Consejo de Minería, informando éste con fecha 13 de Enero de 1958, que procede declarar la condición minero-medicinal a las aguas surgentes del manantial «Virgen de la Encina».

VISTA la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

CONSIDERANDO: Que la instancia presentada por D. Gorgonio Torre Sevilla, para la declaración de minero-medicinales de las aguas del manantial «Virgen de la Encina», fué admitida con fecha 16 de Enero de 1956, por la Dirección General de Minas y Combustibles, habiéndose efectuado la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1956, y seguida la tramitación ordenada por el artículo del Reglamento, informaron favorablemente la declaración solicitada, el Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Consejo de Minería.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta los referidos informes, y que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las disposiciones legales de aplicación, procede acceder a lo solicitado por D. Gorgonio Torre Sevilla, publicándose esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia de León.

Este Ministerio, ha resuelto acceder a lo solicitado por D. Gorgonio Torre Sevilla, y declarar minero-medicinales las aguas del manantial de nominado «Virgen de la Encina», sito en el término municipal de Ponferrada, de la Provincia de León, comunicándose esta resolución al interesado y publicándose en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia de León.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 28 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 4640

NUEVAS INDUSTRIAS

ANUNCIO

Peticionario: D. Alejandro Moreno Peña.

Domicilio: La Robla (León).

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de aglomerados de carbón.

Lugar de emplazamiento: La Bañeza (León).

Capital: 165.000 pesetas.

Capacidad de producción: 2'5 toneladas hora.

Maquinaria: Una prensa para aglomerar ovoides, tipo «Prado». Un molino de martillos para brea. Un generador de vapor. Un elevador de menudos de carbón y brea. Un motor eléctrico de 27 CV.

Materias primas: Menudos de antracita y brea.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos en esta Jefatura de Minas.

León, 5 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4638 Núm. 1398—86,65 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

La Excm. señora D.^a Casilda Figueroa y Alonso-Martínez, Duquesa viuda de Pastrana, mayor de edad, con vecindad en Madrid, Fernández de la Hoz, 55, solicita del Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 12 l/s. con las del río Esla, en término municipal de Villafer (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras; tramitándose el reglamentario expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el Proyecto, son:

TOMA: La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tubería, sobre el pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba; la tubería de impulsión tiene una arqueta adosada a la casa de máquinas de la que parte un sifón que domina toda la finca, existiendo una serie de arquetas para el riego de las 12,00 hectáreas que se pretenden poner en regadío de la finca denominada «Belvis».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados ya sean particulares o Corporaciones,

ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el Proyecto para su examen, en el Negociado de Concesiones del citado Servicio, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 30 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

4557 Núm. 1401.—157,50 ptas.

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. José Sutil Larrañaga y Baltasar González Tascón, vecinos de Vegaquemada (León).

Clase de aprovechamiento: Extracción de residuos carbonosos, por decantación, procedentes del desagüe del lavadero de la mina La Carmen.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la mina «La Carmen», afluente del río Luna.

Terminos municipales en que radicarán las obras: Carrocera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de Octubre de 1958.
El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4301 Núm. 1391.—160,20 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Manuel Puente López, vecino de la calle de Pregoneros n.º 5, Ponferrada, solicita autorización para extraer 200 metros cúbicos de arena y grava, del río Boeza, en el punto denominado «El Moral», en términos de los pueblos de Campo y Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis (6) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha TARIFA de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 21 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
4163 Núm. 1397.—68,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó contratar mediante concurso, los servicios de limpieza pública, barrio y riego de calles, plazas y paseos de la población, así como el riego de plantaciones de árboles de ésta, y transporte de materiales, etc., de este Excmo. Ayuntamiento, y que en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el pliego de condiciones aprobado se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el caso de que las hubiese.

Astorga, 11 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, José Fernández.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar el pliego de bases para proveer mediante concurso, la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc., municipales de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de gestión afianzada,

y que en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, dicho pliego se exponga al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación si las hubiese.

Astorga, 11 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, José Fernández. 4756

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sobrado 4744
Garrafe de Torío 4750
San Cristóbal de la Polantera 4755

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones

Sobrado 4744
San Cristóbal de la Polantera 4755

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sobrado 4744
Renedo de Valdetuéjar 4749
San Cristóbal de la Polantera 4755

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Onzonilla 4746

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Onzonilla 4746

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Santa María del Páramo 4747
Crémenes 4748
Garrafe de Torío 4750
Castrocontrigo 4753

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oencia 4743
Sobrado 4744
Villaturiel 4745
Castrocontrigo 4752
Sabero 4757
Cuadros 4758

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

San-Cristóbal de la Polantera 4755

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana del Castillo 4751

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Con el fin de atender al pago de atenciones dentro del actual presupuesto, cuya dotación ha resultado insuficiente para atender las obligaciones contraídas, la Corporación que presido, en sesión de 9 del actual, ha aprobado la propuesta de suplemento de crédito por un total de 41.335 pesetas, a cuenta del superávit del ejercicio económico anterior.

Lo que se hace saber al vecindario, como igualmente que durante quince días se hallará expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si proceden.

Castrocontrigo, 11 de Noviembre de 1958. — El Alcalde, Francisco Martínez. 4754

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 del actual, el padrón de usos y consumos para el actual ejercicio, así como las relaciones de las especies gravadas y que constituyen la base fiscal del actual año, permanecerán en la Secretaría del Ayuntamiento, en período de reclamaciones, por espacio de quince días.

Sobrado, 9 de Noviembre de 1958. — El Alcalde, (ilegible). 4744

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Cea	4759
Codornillos	4792
Villafruela del Condado	4793
Carrizo	4794
San Esteban del Toral	4806

Junta Vecinal de Pedrosa del Rey

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 124, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado Recaudador de esta Junta Vecinal, a D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus ordenes a D. Julio, D. Antonio, don Leandro, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos todos de León.

Y en cumplimiento y a efecto de lo determinado en las vigentes Ley y Estatuto, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes todos.

Pedrosa del Rey, a 26 de Julio de 1958. — El Presidente, Angel Alonso. 4760

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario

de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Timoteo Merino Viñambres, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Muñiz, contra don Máximo González Palacios, vecino que fué de Valencia de Don Juan, sobre pago de 112.000 pesetas, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia firme recaída en aludido procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja de un veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los bienes de la propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

«Una casa, en la Plaza del Salvador, núm. 3, de Valencia de Don Juan, linda: por la izquierda, con calle de San Martín; fondo, tapia que divide esta casa con la de don José González Palacios, y por la derecha entrando, con casa de don José González Palacios. Valorada en ochenta mil setecientos cincuenta pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis González Quevedo. — El Secretario, Francisco Martínez.

4633 Núm. 1399—157,50 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 142 de 1958 seguido en éste Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Ponferrada, a 28 de Octubre de 1958. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 142 de 1958, seguidos por denuncia de Jaime Neira González y Anselmo Méndez Díez, de esta ciudad, con-

tra Angel Gundín Gundín, mayor de edad, soltero, sin profesión, de Langre (León) y sin domicilio conocido, sobre presunta estafa, y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal; y.... Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Angel Gundín Gundín de la falta de estafa de que se le acusaba en este juicio, declarándose de oficio las costas causadas, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan al denunciante.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Gundín Gundín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 28 de Octubre de 1958. — Lucas Alvarez Marqués. 4567

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas para reducir a prisión a Elvira Jiménez Ramírez, de 36 años, casada, hija de Emilio y de Consolación, natural y vecina de León, procesada en el sumario número 27 de 1952, por hurto, por haberse acordado en auto de esta fecha su libertad provisional.

Valencia de Don Juan a 10 de Noviembre de 1958. — El Juez (ilegible). 4736

ANUNCIO PARTICULAR

Hijos de Juan Crespo, S. A. — León

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 29 de Noviembre de 1958, a las trece horas, en su domicilio social, según el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria y Cuentas Ejercicio 1957-58.
- 3.º Ruegos y proposiciones.

Los señores Accionistas se atenderán a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad.

León, a 5 de Noviembre de 1958. — El Secretario del Consejo de Administración, José Crespo.

4632 Núm. 1400.—49,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —